

VISTO:

Que el Jardín y Escuela General San Martín presentan constantemente problemas con los tableros de electricidad,

Que se han venido realizando arreglos de manera parcial, siendo los mismos muy costosos y los problemas continúan.

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar una solución definitiva a los problemas de electricidad de las Instituciones Educativas Jardín y Escuela Primaria General San Martín, a través de un Proyecto Global de Electricidad, realizado por un profesional matriculados Categoría 1

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2019 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos., siendo el mismo de aproximadamente \$ 102.000,-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3535../19

Art. 1°.-LLAMESE a licitación privada para la realización de un proyecto global de electricidad, para las siguientes Instituciones Educativas:

JARDIN GENERAL SAN MARTIN
ESCUELA PRIMARIA GENERAL SAN MARTIN

Art. 2°.- Llámese a cotiza a los siguientes profesionales:

*ING. JULIO LEPOR

*ING. ALBERTO FAHUER

*DEHEZACOR

*VICTOR BARBERO

*AERIS

Art. 3º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónico, a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACION PROYECTO GLOBAL ELECTRICIDAD ESCUELA SAN MARTIN/ JARDIN SAN MARTIN”**.

Art. 4º.- Los sobre propuesta se abrirán en la fecha **7 DE MAYO** en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 5º.- **En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación.**

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 23 días del mes de Abril del año 2019.-